



# El trabajo remoto

**E**l trabajo remoto, los controles administrativos para evaluar la productividad y la falta de legislación que no acaba de entender las nuevas realidades del trabajo en el siglo 21.

Uno de los problemas crecientes en el trabajo remoto es la supervisión de la productividad efectiva para las empresas, la falta de legislación está causando por un lado que algunas empresas se conviertan en hackers virtuales de las computadoras consignadas o propias de sus trabajadores y en otros casos que los empleados sean muy poco productivos evitando tareas y usando la libertad de la distancia para hacer otras tareas.

La vigilancia remota de la actividad en la computadora del empleado es la modalidad favorita de las firmas norteamericanas que son pioneras en el control de la productividad. En otros casos esta productividad es monitoreada por una serie de metas que son evaluadas por un supervisor que califica la calidad y velocidad de las tareas asignadas.

Como sea, esto ha provocado enormes tensiones, agotamientos y conflictos en el desempeño y coordinación de los trabajadores en clústeres y por el otro lado a impulsado una buena cantidad de programas para el acoplamiento de grupos en trabajo a distancia.

Algunos de los sistemas usados en la actualidad incluyen programas de número de palabras tecleadas o de operaciones realizadas, en otros casos se usa un sistema biométrico que se instala al lado de cada equipo y en otros se obliga a mantener una cámara web que recolecta el movimiento ocular sobre el ángulo de la pantalla durante todo el tiempo que involucra el trabajo.



El trabajo remoto es la supervisión de la productividad efectiva para las empresas.

Otras empresas americanas, chinas, coreanas e inglesas, incluso usan algoritmos para anticipar cansancio, descansos y pérdidas de tiempo en otros los programas determinan la cantidad de involucramiento del empleado dependiendo de cambios en su modulación y tono de voz.

Un análisis muy a fondo por profesionales en sociología psicología y ciencias médicas, así como especialistas laborales deberán de determinar cuáles de estos métodos pueden ser legales y establecer claramente los límites a este control a distancia que hoy ha sido olvidado por la Secretaría del Trabajo, de no hacerlo los abusos de uno y otro lado proliferaran.



Sindicato Nacional de  
Trabajadores de la Construcción,  
Terraceros, Conexos y Similares  
de México